RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7815/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA B & D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC Nº 80063915-4, EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 2/2025 PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 469682 POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 79.000.000 (SETENTA Y NUEVE MILLONES).

Capiatá, 4 de agosto de 2025.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 1 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"... En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Excepción Nº 2/2025 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCION - ID Nº 469682, se procede a la evaluación de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IMC Nº 387/2025 de fecha 03/01/2025, conformado por las siguientes personas: a) Abg. N.P. Braian Rainer Benítez Narváez, Director General de Recursos Humanos, b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, Encargado de Presupuesto Interino, y c) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones de la convocatoria publicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), fue recepcionado por mesa de entrada 1 (un) sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
B & D ASOCIADOS S.R.L. E-mail: info@bdasociados.com.py	80063915-4	**Total: 79.000.000**	Declaración Jurada de mantenimiento de oferta con certificación de firma, por Gs. 3.950.000.-	1849962

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 09 de julio de 2025, conforme consta en el acta de apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente informe.-

Al respecto de la única oferta presentada, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" contempla esta situación en el Art. 40. Contratación por Excepción, que textualmente señala cuanto sigue:

"Artículo 40.- Contratación por Excepción

Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

1) Excepciones a la concurrencia autorizada:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos";

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres – ofertas:

No hubo observaciones.

De conformidad con lo establecido en las bases y condiciones del llamado a contratación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Nº 2264/24, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	
Documentos sustanciales	***B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4***
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	*Cumple*
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*Cumple (1)*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*).	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*Cumple (1)*
RESULTADO	***CUMPLE***

(1) Acredita con su Constancia del Perfil del Proveedor.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Antes de iniciar con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, se ha procedido a solicitar a la empresa mediante nota enviada por correo electrónico, la presentación de documentos formales no sustanciales establecidos en el pliego de bases y condiciones, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición del Comité de Evaluación de Ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 2/2025 "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 469682, a fin de solicitar documentos formales establecidos en las bases y condiciones, detallados a continuación:

- *Formulario de Declaración de Personas.*

En cuanto a capacidad financiera: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones:

- *Formulario N° 500 de Renta correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.*

En cuanto a capacidad técnica: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *Capacidad de personal:*

La empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados para la prestación de los servicios, objeto del contrato.

Requisitos documentales:

- *Certificados de capacitación correspondientes a los profesionales calificados asignados para la prestación de los servicios.*

Los documentos solicitados deberán ser presentados por nota en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia, hasta el día viernes 25 de julio del año 2025 hasta las 11:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 del Decreto Nº 2264/24".

Al respecto, la empresa B & D ASOCIADOS S.R.L. ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada institucional según Expte. Nº 5419/2025 de fecha 24/07/2025. En este sentido, la documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

Seguidamente se procede al ***análisis de los Requisitos de Calificación Legal*** *de la empresa oferente, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado a contratación, según el cuadro siguiente:*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Secretaria General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

OFERENTE: B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC N° 80063915-4

DOCUMENTOS ANALIZADOS	*ANALISIS REALIZADOS*	*RESULTADO*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el decreto reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	*Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.*	*CUMPLE*
Registros del personal de la Convocante.	*El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.*	*CUMPLE*
Constancias Nº 7987991 y 7987998 de fecha 23 de julio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas.	*Los representantes de la empresa, señores José Orlando Doria Marquez con C.I. Nº 3.511.560 (Constancia Nº 7987998) y Ramón Alberto Bruening González, con C.I. N° 1.714.199 (Constancia N° 7987991) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, actualmente tampoco se desempeñan como funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE*
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	***1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado.* ***2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.*	*CUMPLE*

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo del precio ofertado por la empresa, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

EMPRESA OFERENTE:		***B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4***			
Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (Precio unitario por cantidad)***
1	*Asistencia técnica especializada, actualización y mantenimiento del sistema informático BDSOFT de la Institución*	*Unidad*	*1*	*79.000.000*	*79.000.000*
TOTAL					***79.000.000.-***

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo corrección aritmética en la oferta presentada.*

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

a) Oferentes. *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

La empresa B & D Asociados S.R.L. es la única calificada para la prestación del servicio requerido por tratarse de una contratación por excepción amparada en el Art. 40° numeral 1 inc. a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional.

Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTE***	***PRECIO TOTAL OFERTADO***
1	*B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4*	*79.000.000.-*

A continuación, se procede a seleccionar la oferta presentada por la referida empresa a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la contratación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis del precio ofertado, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación, el cual reza en lo sucesivo:

"Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.
Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

A continuación, se expone el análisis de precio de la oferta presentada:

ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN – ID Nº 469682					
Item	***Descripción***	***Precio unitario referencial***	***Precio unitario ofertado***	***Diferencia***	***Porcentaje de variación con respecto al precio referencial***
1	*Asistencia técnica especializada, actualización y mantenimiento del sistema informático BDSOFT de la Institución*	*70.333.333*	*79.000.000*	*8.666.667*	*12,32 %*

En este sentido, el precio ofertado por la empresa participante según planilla de oferta presentada, conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, se encuentra dentro del rango de precios, no habiendo diferencias por encima del 15% (quince porciento) ni por debajo del 25% (veinticinco porciento) del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se prosigue con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, conforme al desarrollo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la documentación requerida:

Oferente	*B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	*Cumple*
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	*No aplica (*)*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	*Cumple*
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	*Cumple*
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple*
RESULTADO	***CUMPLE***

(*) La empresa B&D Asociados S.R.L. es la única calificada para la prestación del servicio requerido por tratarse de una contratación por excepción amparada en el Art. 40° numeral 1 inc. a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional.

Seguidamente, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, a continuación detallados:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.*

EMPRESA	B & D ASOCIADOS S.R.L.				
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2022**	**2023**	**2024**	**RESULTADO**
a- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	676.343.539	379.272.526	626.893.186	**33,433**
	PASIVO CORRIENTE	1.365.691	12.365.505	36.594.142	
b- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.365.691	12.365.505	36.594.142	**0,026**
	ACTIVO TOTAL	718.323.531	493.613.054	688.152.858	
c- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	141.951.909	81.247.549	72.725.146	**0,247**
	CAPITAL	400.000.000	400.000.000	400.000.000	

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales	Resultado
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario Nº 500 de Renta.	*Cumple*
b) Formulario Nº 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	*No aplica (*)*
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	*Cumple*

(*) La empresa oferente pertenece a la categoría de IRE GENERAL, por lo que no aplica la presentación del documento indicado en el inc. b) de los requisitos documentales señalados precedentemente.

RESULTADO: CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Criterio de experiencia	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Demostrar la experiencia en ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, ACTUALIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023 y 2024).	*CUMPLE*
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	*CUMPLE*

Requisitos documentales para la evaluación de experiencia:	***CUMPLE/NO CUMPLE***
1. Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado.	*CUMPLE*

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Criterio de capacidad técnica	***CUMPLE/NO CUMPLE***
- Capacidad de personal: *La empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados para la prestación de los servicios, objeto del contrato.*	*CUMPLE*
- Infraestructura: *La empresa deberá contar con la infraestructura informática requerida, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato*	*CUMPLE*
- Deberá demostrar que la empresa cumplirá con los servicios de asistencia técnica y mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato.	*CUMPLE*
- Deberá demostrar que la empresa cuenta con la capacidad de personal e infraestructura para la prestación de los servicios en tiempo y forma.	*CUMPLE*
- Deberá demostrar que cuenta con los derechos de autor sobre el software BDSOFT	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

Requisitos documentales para la evaluación de capacidad técnica:	***CUMPLE/NO CUMPLE***
a) Listado de profesionales calificados asignados para la prestación de los servicios en carácter de declaración jurada, indicando las funciones a cumplir, acompañado de la fotocopia de cédula vigente de cada uno de ellos con sus respectivos currículum, título habilitante y certificados de capacitación, conforme a lo señalado en los requisitos de capacidad técnica.	*CUMPLE*
b) Listado de la infraestructura informática, herramientas y equipos en carácter de declaración jurada, que serán utilizados en la ejecución del contrato, conforme a lo peticionado en los requisitos de capacidad técnica.	*CUMPLE*
c) Declaración Jurada de cumplimiento con los servicios de asistencia técnica y mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato.	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad de personal e infraestructura para la prestación de los servicios en tiempo y forma.	*CUMPLE*
e) Constancia del Registro Nacional del Derecho de Autor expedido por la autoridad competente.	*CUMPLE*

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa B & D Asociados S.R.L., se menciona la disposición establecida en el Art. 75º numeral 2.1.4 del Decreto Nº 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual se transcribe a continuación:

Art. 75 Procedimiento de evaluación

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:
2. EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Dependencia Municipal •

ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA B & D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC Nº 80063915-4 CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, éste Comité expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta presentada dentro de los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 55º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", éste Comité Evaluador recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: ***B & D ASOCIADOS S.R.L. - RUC: 80063915-4***

Adjudicación: *POR EL TOTAL*

Monto adjudicado: *Gs. 79.000.000.- (Guaraníes, Setenta y nueve millones).*

Se eleva el presente informe a consideración de la Señora Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se adjuntan documentos...."

Que, la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** A LA EMPRESA B & D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC Nº 80063915-4, EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 2/2025 PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 469682, según el siguiente detalle:

Empresa: **B & D ASOCIADOS S.R.L. - RUC: 80063915-4**

Representante legal: José Orlando Doria Marquez, con C.I. Nº 3.511.560

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto adjudicado: Gs. 79.000.000.- (Guaraníes, Setenta y nueve millones).

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1 / 1	261	30	1	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	79.000.000.-
TOTAL						**79.000.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 7021/22 y Decreto reglamentario Nº 2264/24; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaría General

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

Abg. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal